

Avanza la prohibición de espectáculos con animales

OMAR DÍAZ

—metropoli@eluniversal.com.mx

La Comisión de Bienestar Animal del Congreso de la Ciudad de México modificó la Ley de Protección a los Animales para prohibir la celebración de espectáculos con animales en espacios públicos y privados; sin embargo, se dejó fuera del dictamen, por falta de acuerdos políticos, a las corridas de toros, novillos y becerros, los jaripeos, charreadas, las peleas de gallos y las carreras de caballos o perros.

No obstante, se establece que cuando los animales que participen en esas prácticas sean víctimas de abuso o maltrato, se atenderán las respectivas denuncias ciudadanas en el Juzgado Cívico o por la autoridad competente.

El diputado del PVEM, Jesús Sesma, presidente de la comisión, recordó que este dictamen es sobre 10 iniciativas aprobadas por el pleno el 31 de mayo de 2023, pero que fueron observadas por el jefe de Gobierno en junio. Una de estos comentarios fue dejar fuera a las peleas de gallos, por lo que “en este dictamen ya no se incluyó”.

Sobre la eutanasia, se especifican los casos en que podrá aplicarse a los animales no destinados al consumo humano, la forma en la que se desarrollará y que la persona responsable de aplicarla sea médico veterinario zootecnista. El dictamen deberá pasar al pleno del Congreso de la Ciudad de México. ●



En el dictamen no se incluyó prohibir las corridas de toros.

